



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-004-2017

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

SE CONVOCA A PRESENTAR PROPUESTAS A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PÚBLICA No FDLCH-LP-004-2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para el conocimiento del público en general y para el ejercicio del control social, se informa a las veedurías ciudadanas, Contraloría General de la República, al Programa de Lucha Contra la Corrupción de la Presidencia de la República y demás interesados, que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO dará curso al Proceso de Licitación Pública FDLCH-LP-004-2017.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO: Carrera 13 No. 54 – 74 Bogotá D.C.

2. OBJETO:

“CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.”

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a Mil Ochocientos Setenta y Nueve Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos (\$1.879.393.996) MCT, Incluido AIU, IVA y demás impuestos que se generen de la vigencia fiscal 2017, con certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 337, con cargo al proyecto **1301** “Mejorar la calidad de la movilidad” con rubro 3.3.1.15.02.18.1301.00 de la Vigencia 2017.

4. CLASE DEL CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía del proceso, la presente contratación, se realizará mediante la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el artículo 30 de la ley 80 de 1993, el numeral 1° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993; 1150 de 2007, 1474 de 2011 a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos y Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección.

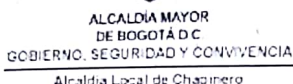
La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de LICITACION PUBLICA. El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, previo análisis comparativo de las ofertas que se

ciñan a los

Carrera 13 No. 54 - 78
Tel 3485200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



requisitos establecidos en el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, seleccionará el ofrecimiento más favorable a los fines que él busca y que no constituya un precio artificialmente bajo. El ofrecimiento más favorable se ajustará a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 de la Sección 2, estructura y documentos del proceso de contratación Subsección 2, Selección, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrá ser consultado en el Portal de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

El Contrato de Obra Pública que bajo la Licitación Pública se pretende adjudicar, tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del respectivo contrato de obra, y previa suscripción de las respectivas Actas de Inicio, plazo dentro del cual se deberán desarrollar las siguientes etapas:

El Contratista deberá tomar los datos de diagnóstico cuando haya lugar, procesarlos y obtener la aprobación de la Interventoría, y esta última, remitirlo al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero - FDLCH durante los DOS (2) PRIMEROS MESES contados a partir de la firma del Acta de Inicio del contrato, de manera tal que permita adelantar la EJECUCIÓN de acuerdo con el cronograma.

El plazo, se cuenta a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, lo cual se deberá llevar a cabo durante el mes calendario siguiente al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de aquellos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Los plazos para la ejecución del contrato son los antes citados, no obstante, en la medida que el contrato es a monto agotable, podrá ser terminado en un plazo menor, cuando los recursos del mismo se hayan agotado ó cuando las necesidades de EL FONDO queden completamente satisfechas.

Por ser un contrato a monto agotable que tienen dentro de sus objetivos primarios garantizar el estado de condición de las vías priorizadas que hacen parte de la malla vial local. EL FONDO no pagará reconocimiento alguno a EL CONTRATISTA por las modificaciones que a juicio de la Interventoría y/o EL FONDO deban realizarse a los plazos contractuales y/o a la distribución de los recursos. Lo anterior, dado que las actividades que serán ejecutadas se pagará por precio unitario.

La fecha prevista en el Cronograma del pliego de condiciones. A través del Portal de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y
revisados lps lineamientos fijados por

Carrera 13 No. 54 - 78
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-004-2017

el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" en su numeral 1.2.3, exclusiones de aplicabilidad y excepciones, se concluye que el proceso de contratación, está cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones, dado que los mismos no tienen valores frente a ningún tipo de contratación, por tanto, el servicio de construcción tampoco está excluido, en concordancia con lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales" (M-MACPC-03) expedido por Colombia Compra Eficiente.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria **NO** podrá limitarse a Mipymes, en atención a que el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las condiciones para participar en el presente proceso de contratación se encuentran consignadas en el proyecto de pliego y consecuente pliego definitivo de condiciones, donde se señalan los diferentes requisitos Habilitantes para participar en la Licitación Pública.

12. CRONOGRAMA: Los plazos para todas las actividades y etapas del presente proceso de selección, se encuentran detallados en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORA (cuando ésta última aplique)	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	30 de octubre de 2017	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones	30 de octubre de 2017	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	A partir del 30 de octubre de 2017 y hasta el 14 de noviembre de 2017	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co Oficina de correspondencia de la Alcaldía Local de Chapinero/FDLCH, ubicada en la Carrera 13 No. 54 - 74. o al correo electrónico: contratacionchapinero@gmail.com
Respuesta a observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones	15 de noviembre de 2017	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto de apertura del proceso	15 de noviembre de 2017	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Carrera 13 No. 54 - 78
Tel 3485200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-004-2017

Publicación del pliego de condiciones definitivo	15 de noviembre de 2017	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	A partir del 15 de noviembre de 2017 y hasta el 21 de noviembre de 2017	Portal Único de Contratación – SECOP II, Oficina de correspondencia de la Alcaldía Local de Chapinero/FDLCH, ubicada en la Carrera 13 No. 54 - 74. o al correo electrónico: contratacionchapinero@gmail.com
Audiencia aclaración de pliegos y asignación de riesgos previsible, (Art. 220 D. 019 de 2012)	17 de noviembre de 2017, 3:00 pm	En las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero- ubicada en la Carrera 13 No. 54 - 74. Piso 5, Bogotá, Sala de Juntas del Despacho
Respuesta a observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo	22 de noviembre de 2017	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas.	23 de noviembre de 2017	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Diligencia de cierre y expedición del acta de cierre de la licitación	Se recibirán propuestas a más tardar hasta las 4:00 PM. del día 28 de noviembre de 2017	Portal Único de Contratación – SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes y ponderables	Del 29 de noviembre al 6 de diciembre de 2017	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
Publicación informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y ponderables	7 de diciembre de 2017 al 14 de diciembre de 2017	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para subsanar los requisitos habilitantes	Hasta las 7:00 pm del día 14 de diciembre de 2017	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Estudio de las observaciones presentadas al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y ponderables subsanados por los proponentes.	15 de diciembre al 19 de diciembre de 2017	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-004-2017

Publicación informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y ponderables del documento "respuesta a las observaciones formuladas al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y ponderables"	19 de diciembre de 2017	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia pública de adjudicación	20 de diciembre de 2017 a las 3: PM	En las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero- ubicada en la Carrera 13 No. 54 - 74. Piso 5, Bogotá, Sala de Juntas Despacho
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación.	En las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero- ubicada en la Carrera 13 No. 54 - 74. Piso 5, Bogotá, Área de contratación
Aprobación de los requisitos de ejecución	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	En las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero- ubicada en la Carrera 13 No. 54 - 74. Piso 5, Bogotá, Área de contratación

Nota: En todo caso, la entidad se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

El presente aviso de convocatoria se publica a los 30 días del mes de octubre de 2017.

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

Proyectó: Javier José Vergara Hernández – Abogado Asesor FDLCH
Revisó: Junny Cristina La Serna Bula – Abogada Despacho FDLCH

Carrera 13 No. 54 - 7B
Tel 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS